The School Board of Broward County, Florida

ACUERDO DE USO PARA PADRES Y ESTUDIANTES

Asignación de Dispositivos Uno a Uno

Opción de participación

Este acuerdo describe las responsabilidades de las familias que deciden participar en la asignación de dispositivos escolares para sus hijos. Lea el siguiente acuerdo cuidadosamente. La opción de participación indica que usted acepta la asignación de un dispositivo tecnológico propiedad de la Junta Escolar del Condado de Broward, Florida (SBBC, por sus siglas en inglés) para su hijo/a así como las siguientes condiciones para el uso remoto:

1. **Posesión y Devolución**
   - El dispositivo y los accesorios siguen siendo propiedad de la SBBC y deben ser devueltos en buen estado de funcionamiento cuando la escuela los solicite.
   - Si el estudiante cambia de escuela (sea pública, privada o fuera del condado), el dispositivo debe ser devuelto a la escuela que se lo asignó antes de que se publiquen los expedientes académicos.
2. **Responsabilidad y Uso**
   - El padre, la madre o el tutor legal asume la plena responsabilidad del dispositivo mientras esté asignado al estudiante y se asegurará de que no sea vendido, intercambiado ni empeñado. Los dispositivos están identificados con etiquetas de inventario y pueden ser rastreados por las autoridades.
   - El dispositivo se utilizará exclusivamente para fines relacionados con la escuela. Se prohíbe la instalación de software no autorizado, así como la manipulación del hardware o del software.
   - El o la estudiante no compartirá el dispositivo con otras personas, y las familias supervisarán su uso y cuidado en el hogar.
3. **Pérdida, Daño y Asistencia**
   - Cualquier daño deberá informarse inmediatamente a la escuela que lo asignó. Todas las reparaciones son gestionadas exclusivamente por la SBBC. En caso de pérdida o daño irreparable el padre, la madre o el tutor legal se compromete a reembolsar a la SBBC el costo original de compra.
4. **Monitoreo y Filtrado de Contenido**
   - El filtrado de contenido del dispositivo se aplica en todo momento. El padre, la madre o el tutor legal será responsable de supervisar al estudiante, especialmente cuando utilice la Internet mientras el dispositivo esté fuera de la red escolar.

La asignación de dispositivos de la SBBC está sujeta a los términos establecidos en la Norma de la Junta Escolar #5306, Norma de Uso de la Tecnología incluida en el Código de Conducta del Estudiante y el Estatuto de Florida 274, que aborda los bienes personales tangibles descritos a continuación.

- El Código de Conducta del Estudiante se encuentra en: https://www.browardschools.com/bcps-departments/school-culture-student-support/code-of-student-conduct
- La Norma 5306 se encuentra en: https://web01.browardschools.com/sbbcpolicies/docs/P5306,000.pdf
- El Estatuto de Florida 274 se encuentra en: http://www.leg.state.fl.us/statutes/index.cfm?App_mode=Display_Statute&URL=0200-0299/0274/0274.html